

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

790 *Real Decreto 1981/2009, de 18 de diciembre, por el que se indulta a don Raúl Alfonso Rduch.*

Visto el expediente de indulto de don Raúl Alfonso Rduch, condenado por el Juzgado de lo Penal número 6 de Santa Cruz de Tenerife, en sentencia de 4 de junio de 2007, como autor de un delito continuado de robo con fuerza en las cosas, a la pena de dos años de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2003 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de diciembre de 2009,

Vengo en conmutar a don Raúl Alfonso Rduch la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de 60 días de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 18 de diciembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ